

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0137 /
SALUD

Vallenar, 31 ENE 2012

VISTOS

- La necesidad de contar con los servicios de Auxiliar de Servicios en nuestros Establecimientos de Salud.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N° 13 acuerdo N° 077 del 08 de Mayo de 1996 del Consejo Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1°. Designase en calidad de contrata, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

| | |
|-----------|-------------------------|
| Nombre | : Luz Peralta Arcena |
| R.U.N. | : 9.947.163-8 |
| Cargo | : Auxiliar de Servicios |
| Categoría | : F |
| Nivel | : 14 |
| Jornada | : 44 Horas Semanales |
| Desde | : 01.Enero.2012 |
| Hasta | : 31.Diciembre.2012 |

- 2°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.

- 3°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-

- 4°. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de República, Región de Atacama (4)
- Dirección de Control
- Unidad de Personal – Remuneraciones
- Interesado Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes

RAM/NFR/CDH/SRG/ORN/vmd

Unidad de Personal